SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

ORDEN DE COMPRA SNJ Nº 12/14

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-		Fecha de Emisión: 25/Nov/2014
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1869 - SECRETARIA NACIONAL DE JUVENTUD - SNJ		
ID del Llamado:	**276.922**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SNJ			
Proveedor:	**SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.**		**RUC: 80016474-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDADES DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Traje para dama	Unidad	Sertrans	Nacional	24	570.000	13.680.000
1	2	Traje para caballero	Unidad	Sertrans	Nacional	19	570.000	10.830.000
1	3	Remera polo para dama	Unidad	Sertrans	Nacional	50	49.500	2.475.000
1	4	Remera polo para caballero	Unidad	Sertrans	Nacional	42	53.000	2.226.000
1	5	Pantalon sport para dama	Unidad	Sertrans	Nacional	4	95.000	380.000
						TOTAL		**29.591.000**
						TOTAL ADJUDICADO:		**29.591.000**

SON GUARANIES: Veintinueve millones quinientos noventa y un mil.- - - - - - -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 25 de noviembre de 2014.-**	**Hasta: 31 de Diciembre de 2014.-**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	15 (QUINCE) días corridos, computados a partir del día siguiente de la FIRMA de la O.C.-	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	AYOLAS 451 ENTRE ESTRELLA Y OLIVA. EDIFICIO CAPITAL 4TO PISO.	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Vicente Zapattini, Director General de Administración y Finanzas de la SNJ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	01	32	00	00	320	10	01	99	29.591.000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	-
							Total:		**29.591.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
		Econ. VICENTE T. ZAPATTINI G.
		Director de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

Sertrans S.R.L.
Tel.: 494 375